

8150-OFICI

2024IE0215947



Bogotá D.C, 31 de octubre de 2024

Teniente Coronel

**DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**

Director (E) General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Bogotá D. C.

Asunto: Informe Transparencia y Acceso a la Información Pública 2024

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones y de la Ley 1712 de 2014, en su decreto reglamentario 103 de 2015 y la resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, remite para su conocimiento y acciones pertinentes el informe de cumplimiento ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública correspondiente al periodo 2024.

Es de aclarar que la Procuraduría General de la Nación, es el ente regulador y quien supervisa y califica el avance que han realizado las entidades públicas con respecto a la Ley 1712 de 2014, por intermedio de la Matriz de Evaluación que cada entidad debe diligenciar y remitir a la PGN, esta entidad en su Directiva N. 006 del 31 de julio de 2024, modificó del plazo para el diligenciamiento de la información en el índice de transparencia y acceso a la información pública (ITA), ampliando la fecha de presentación hasta el día 30 de agosto de 2024.

Una vez finalizado el plazo para el cargue de la matriz ITA, la Oficina de Control Interno solicita el documento final cargado en la página de la Procuraduría General de la Nación y de acuerdo a esta información se procede a la elaboración del informe.

Atentamente,



**LINA MELINA DIAZ BECERRA**  
Jefe Oficina Control Interno

Copia: Te. Leonel Rios, Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Ing. Farid León Useche, Jefe Oficina Asesora de Sistemas

Elaboró: Pierre Harviary Amaya Plata – Inés Andrea Calderón Morillo  
Revisó: Lina Melina Diaz Becerra

---

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**

Dirección: Calle 26 No. 27 – 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2347474 EXT 1120



# **Informe de cumplimiento ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional ley 1712 de 2014.**

## **Oficina de Control interno 2024**

### **Introducción**

El acceso a la información pública, es reconocido como un derecho fundamental para todos los ciudadanos que deseen buscar y recibir información del estado. Este acceso es importante porque permite monitorear las acciones de la entidad y la gestión pública realizada para asegurar que sea transparente, responsable y lograr que sus acciones respondan a las necesidades de la población.

La ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional 1712 de 2014, fortalece la comunicación entre la ciudadanía y las entidades públicas toda vez que permite conocer, sin trámites, información inherente a la gestión de cada entidad.

Gracias a la tecnología y la disponibilidad de las páginas web de las entidades públicas, la información está disponible para todo público excepto la de carácter reservada y clasificada. Lo anterior ha permitido que se publiquen los informes de gestión, informes de presupuesto y ejecución de sus recursos y normas que rige la entidad, siendo lo anterior algunos ejemplos en los que la disponibilidad de la información ha contribuido al acercamiento entre la ciudadanía y las entidades.

### **Objetivo**

Verificar el cumplimiento por parte del INPEC a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, Decreto Reglamentario No. 103 de 2015, Resolución 1519 de 2020 y sus anexos.

### **Alcance**

Verificación de la publicación de la información descrita en los quince (15) niveles de requisitos de la matriz de cumplimiento ITA para el periodo 2024 por parte del INPEC.

### **Metodología**

Para el presente informe la Oficina de Control Interno comparó los 15 niveles de información reportados por la Oficina Asesora de Planeación de la matriz de cumplimiento ITA con lo efectivamente publicado en la página Web institucional del INPEC en su link (<https://www.inpec.gov.co/>), hasta el 30 de octubre de 2024.

Cada menú cuenta con un determinado número de requisitos a cumplir, lo cual, luego de ser verificados, se cita la cantidad que da cumplimiento y la que no da cumplimiento, exponiendo las observaciones de estos últimos en el informe, basados en lo normado por el instructivo de la Procuraduría General de la Nación "Diseño e implementación del sistema de información para el registro, seguimiento, monitoreo y generación del índice de cumplimiento (ITA) de los sujetos obligados de la ley 1712 de 2014".

### 1. Accesibilidad Web.

El anexo define los estándares de accesibilidad para todas las personas y para el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad, principalmente de aquellas con discapacidad sensorial e intelectual a los sitios web y los contenidos a cargo de los sujetos obligados.

Criterios establecidos: 9

Cumplimiento: 1

Incumplimiento: 8

Categoría de información		Cumplimiento			Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Si	No	N/A	
1.1. Directrices de Accesibilidad Web	a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?		x		El link reportado <a href="https://inpec.gov.co/web/quest/accesibilidad">https://inpec.gov.co/web/quest/accesibilidad</a> lo direcciona al ítem de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web institucional y de este se desprende el tema de Accesibilidad, sin embargo, en el sitio donde se menciona "certificado de Accesibilidad" No se encuentra dispuesto dicho documento que se acredite el cumplimiento de este criterio.
	b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).		x		El link reportado <a href="https://inpec.gov.co/web/quest/accesibilidad">https://inpec.gov.co/web/quest/accesibilidad</a> lo direcciona al ítem de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web institucional y de este se desprende el tema de Accesibilidad. No se evidencia URL o enlaces donde estén ubicados los videos o elementos multimedia del sitio web, y donde se evidencie que estos tienen subtítulos, audio descripción (cuando no tienen audio original) y su respectivo guion de texto.
	c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de		x		El link reportado <a href="https://inpec.gov.co/web/quest/accesibilidad">https://inpec.gov.co/web/quest/accesibilidad</a> lo direcciona al ítem de

	color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?				Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web institucional y de este se desprende el tema de Accesibilidad, sin embargo, no se encuentra dispuesto un certificado que acredite el cumplimiento de este criterio.
	d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?		x		El link reportado <a href="https://inpec.gov.co/web/guest/accesibilidad">https://inpec.gov.co/web/guest/accesibilidad</a> lo direcciona al ítem de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web institucional y de este se desprende el tema de Accesibilidad. Se recomienda reportar el siguiente link, el cual nos lleva al inicio del sitio web institucional donde se puede evidenciar más detalladamente las características apropiadas. El link a reportar en este ítem es: <a href="https://www.inpec.gov.co/en/web/guest/inicio">https://www.inpec.gov.co/en/web/guest/inicio</a>
	e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?		x		El link reportado <a href="https://inpec.gov.co/web/guest/accesibilidad">https://inpec.gov.co/web/guest/accesibilidad</a> lo direcciona al ítem de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web institucional, no corresponde a lo solicitado.
	f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?		x		El link reportado <a href="https://inpec.gov.co/web/guest/accesibilidad">https://inpec.gov.co/web/guest/accesibilidad</a> lo direcciona al ítem de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web institucional y de este se desprende el tema de Accesibilidad, sin embargo, no se encuentra dispuesto un certificado que acredite el cumplimiento de este criterio. Al revisar la función navegación con tabulación, se observa que cumple lo dispuesto, pero se hace necesario el certificado con las características solicitadas.
	g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?		x		El link reportado <a href="https://inpec.gov.co/web/guest/accesibilidad">https://inpec.gov.co/web/guest/accesibilidad</a> lo direcciona al ítem de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web institucional y de este se desprende el tema de Accesibilidad, sin embargo, no se encuentra dispuesto un certificado que acredite el cumplimiento de este criterio.
	i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519		x		Se recomienda: Texto: claro y fácil de leer. Diseño: no utilice instrucciones o indicaciones a través de un único medio sensorial. Se puede adicionar caracteres especiales, no es deseable el uso de columnas, no utilizar espacios para separar las letras. Contraste de color: si

	de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?				los textos e imágenes son claros, utilizar fondos oscuros. Indicar idioma del documento, establecer desde el inicio fuente como predeterminadas, tamaño general de los textos debe ser 12 puntos.
--	--	--	--	--	---

## 2. Requisitos sobre identidad visual y articulación con Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO

Los sujetos obligados deberán adoptar sus sitios web bajo los siguientes estándares y lineamientos, los cuales deberán procurar el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad sensorial e intelectual.

Criterios establecidos: 18

Cumplimiento: 17

Incumplimiento: 1

Categoría de información		Cumplimiento			Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Si	No	N/A	
2.2 Footer o pie de página	<b>DATOS DE CONTACTO</b> a. Teléfono conmutador.		x		Se debe incluir el prefijo del país +57 en cumplimiento del numeral 2.2.1 subnumeral 4 del anexo 2, matriz ITA .

## 3. Estandarización de contenidos.

Los sujetos obligados estandarizaran la estructura de contenidos para divulgación de información pública.

Criterios establecidos: 37

Cumplimiento: 11

Incumplimiento: 26

Categoría de información		Cumplimiento			Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Si	No	N/A	
3.1. Misión, visión, funciones y deberes	a. Misión y visión.		x		Se recomienda mejorar la imagen de Misión y Visión, el tamaño del texto es muy pequeño y dificulta la lectura, tampoco permite su ampliación, lo anterior en concordancia con el numeral 2.2.3 Criterios de cumplimiento de calidad, subnumeral CC4, del anexo 1, matriz ITA el cual menciona: "Los textos e imágenes deben ser conformados de manera que puedan ser visualizados sin mayor esfuerzo, lo anterior no implica hacer los contenidos grandes, solo se requieren ser visibles a cualquier usuario un ejemplo de lo anterior, es disponer fuentes de texto

				de tamaño 12, dado que son adecuadas para lectura en pantallas de computador de escritorio. Debe verificarse que los distintos contenidos puedan aumentarse de tamaño hasta un 200% mediante el navegador u otra herramienta, sin que ellos se deformen o monten, ni generen desplazamiento horizontal en el navegador. De esta manera los textos pueden ser visibles de forma adecuada por cualquier usuario, además, quienes los requirieran pueden aumentar su tamaño mediante herramientas incorporadas al navegador web"
	b. Funciones y deberes.		x	En el link reportado <a href="https://inpec.gov.co/web/quest/funciones">https://inpec.gov.co/web/quest/funciones</a> se encuentra publicado Decretos y Resoluciones relacionados con la planta del personal del Instituto y Manual de funciones de los Servidores Penitenciarios. Se debe replantear la publicación, ya que debe hacer referencia a funciones del INPEC, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.
3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	a. Información de contacto.		x	El link reportado <a href="https://inpec.gov.co/web/quest/cont%C3%A1ctenos">https://inpec.gov.co/web/quest/cont%C3%A1ctenos</a> no brinda la información solicitada, no permite abrir. Al revisar en la página web en el menú Atención y Servicio a la Ciudadanía, se despliega el ítem contáctenos en donde se evidencia información del Instituto, tales como: Teléfonos, línea de servicio a la ciudadanía, línea anticorrupción, canales físicos y electrónicos para atención al público, correo de notificaciones judiciales, ubicación física incluyendo regionales y establecimientos, horarios de atención al público, entre otros. Se recomienda reportar adecuadamente el link para que corresponda a la información solicitada.
	b. Ubicación física			
	c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).		x	
	d. Horarios y días de atención al público.		x	
	e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).		x	El link reportado ( <a href="https://inpec.gov.co/web/quest/cont%C3%A1ctenos">https://inpec.gov.co/web/quest/cont%C3%A1ctenos</a> ) no brinda la información solicitada, no permite abrir. Al revisar en la página web en el menú Atención y Servicio a la Ciudadanía, se despliega el ítem contáctenos en donde se evidencia datos de contacto específicos de las Regionales y ERON, sin embargo, se encuentra incompleta información de correos electrónicos de las Oficinas de Atención al Ciudadano de las regionales: Norte, Noroeste y Viejo Caldas, faltan muchos establecimientos por incluir.
3.5. Directorio de servidores públicos,	i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o		x	La información se encuentra desactualizada, no corresponde a la última escala salarial (Decreto 0301 de 2024). "La información disponible para

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**

Dirección: Calle 26 No. 27 – 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2347474 EXT 1120

empleados o contratistas	empleados del sector privado.				consulta corresponde a lo reportado por las instituciones públicas. Cada entidad debe garantizar que la información se encuentre registrada y actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP" (Aplicativo SIGEP)
	j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.		x		El link reportado ( <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/hvSigep/index?find=FindNext&amp;query=INSTITUTO+NACIONAL+PENITENCIARIO+Y+CARCELARIO&amp;dp+toSeleccionado=&amp;entidadSeleccionado=5759&amp;munSeleccionado=&amp;tipoAlta...">https://www.funcionpublica.gov.co/dafpIndexerBHV/hvSigep/index?find=FindNext&amp;query=INSTITUTO+NACIONAL+PENITENCIARIO+Y+CARCELARIO&amp;dp+toSeleccionado=&amp;entidadSeleccionado=5759&amp;munSeleccionado=&amp;tipoAlta...</a> ) lo redirecciona a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP, lo cual es correcto, sin embargo, no es posible revisar los datos de contratistas. Al ingresar el menú Transparencia de la página web del INPEC, numeral 1.5.10 el cual es titulado: Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios, lo que se apertura un archivo formato Excel que contiene únicamente información hasta el año 2022.
3.6. Directorio de entidades	a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.		x		El link reportado ( <a href="https://inpec.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion">https://inpec.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion</a> ) no brinda la información solicitada, no permite abrir. Al revisar en la página web en el menú Transparencia, en el numeral 1.6 se evidencian enlaces al Ministerio de Justicia, USPEC, Superintendencia de Notariado, Agencia Nacional de Defensa Jurídica. Se recomienda: 1) reportar adecuadamente el link para que corresponda a la información solicitada. 2) Corregir el título del numeral 1.6 el cual actualmente dice: Directorio de la entidad y lo correcto es Directorio de Entidades.
3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.		x		El link reportado ( <a href="https://inpec.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion">https://inpec.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion</a> ) no brinda la información solicitada, no permite abrir. Al revisar en la página web en el menú Transparencia, en el numeral 1.7 se evidencia mediante documento adjunto, el listado de 8 sindicatos con el correo de contacto, pero el requerimiento solicita que se debe informar los gremios o asociaciones en las que participe como asociado para lo cual deberá publicar el enlace al sitio web.

3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	a. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.		x		El link reportado ( <a href="https://inpec.gov.co/es/manual-y-protocolo-a-ciudadano">https://inpec.gov.co/es/manual-y-protocolo-a-ciudadano</a> ) lo redirecciona hacia el menú de Atención y Servicio a la Ciudadanía, en donde se encuentra el Protocolo de servicio al ciudadano, mientras que en el menú de Transparencia, numeral 1.8.1 lo traslada al de atención y servicio a la ciudadanía pero no deja consultar documento alguno. Se recomienda unificar información para que sea coincidente entre los dos menús.
	b. Normas.				El link reportado ( <a href="https://inpec.gov.co/es/manual-y-protocolo-a-ciudadano">https://inpec.gov.co/es/manual-y-protocolo-a-ciudadano</a> ) lo redirecciona hacia el menú de Atención y Servicio a la Ciudadanía, en donde se encuentra el Protocolo de servicio al ciudadano, mientras que, en el menú de Transparencia, numeral 1.8.2 normas, la información se encuentra desactualizada. En este espacio se debe citar y publicar la normatividad vigente aplicable al proceso
	c. Formularios.		x		El link reportado ( <a href="https://inpec.gov.co/es/manual-y-protocolo-a-ciudadano">https://inpec.gov.co/es/manual-y-protocolo-a-ciudadano</a> ) lo redirecciona hacia el menú de Atención y Servicio a la Ciudadanía, en donde se encuentra el Protocolo de servicio al ciudadano (lo cual no corresponde a lo requerido), mientras que, en el menú de Transparencia, numeral 1.8.3 se encuentra la información adecuada relacionada con el formulario de PQRS, sin embargo, el numeral 1.8.3.a formatos y formularios descargables, se encuentra información desactualizada.
	d. Protocolos de Atención.		x		El link reportado ( <a href="https://inpec.gov.co/es/manual-y-protocolo-a-ciudadano">https://inpec.gov.co/es/manual-y-protocolo-a-ciudadano</a> ) lo redirecciona hacia el menú de Atención y Servicio a la Ciudadanía, en donde se encuentra el Protocolo de servicio al ciudadano, mientras que en el menú de Transparencia, numeral 1.8.1 lo traslada al de atención y servicio a la ciudadanía pero no deja consultar documento alguno.
3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas		x		El link reportado en la matriz <a href="https://www.inpec.gov.co/decisiones-y-pol%C3%Adticas">https://www.inpec.gov.co/decisiones-y-pol%C3%Adticas</a> no permite abrir el enlace, tampoco dentro del menú transparencia numeral 1.9 se encuentra habilitado.
3.11. Calendario de actividades	a. Calendario de actividades.		x		El link lo redirecciona <a href="https://www.inpec.gov.co/noticias">https://www.inpec.gov.co/noticias</a> al menú de sala de prensa donde se encuentran publicados el historial de noticias del Instituto y en la parte de calendario de eventos, no se evidencia



					evento para ningún mes. En el menú de transparencia numeral 1.11 calendario de eventos se evidencia calendario mensual sin datos de contenido y con el mensaje "Portal INPEC (Desarrollo)"
3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público	a. Información sobre decisiones que puede afectar al público.		X		El link reportado en la matriz <a href="https://www.inpec.gov.co/decisiones-y-pol%C3%Adticas">https://www.inpec.gov.co/decisiones-y-pol%C3%Adticas</a> no permite abrir el enlace, tampoco dentro del menú transparencia numeral 1.12 se encuentra habilitado.
3.13. Entes y autoridades que lo vigilan	a. Nombre de la entidad.		x		El link reportado en la matriz <a href="https://www.inpec.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informaci%C3%B3n-p%C3%Bablica">https://www.inpec.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informaci%C3%B3n-p%C3%Bablica</a> no permite abrir el enlace, tampoco dentro del menú transparencia numeral 1.13 se encuentra habilitado.
	b. Dirección.		x		
	c. Teléfono.		x		
	d. E-mail.		x		
	e. Enlace al sitio web del ente o autoridad.		x		
	f. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).		x		
	g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.		x		
3.14. Publicación de hojas de vida	a. Publicación de hojas de vida.		x		La información se encuentra desactualizada. No se evidencia fechas de publicación. Tampoco se enlaza al link del Portal de Aspirantes de la Presidencia de la República, disponible en: <a href="https://aspirantes.presidencia.gov.co">https://aspirantes.presidencia.gov.co</a>

#### 4. Normativa.

Esta sección encontrará el acceso a las normas correspondientes al sujeto obligado.

Criterios establecidos: 13

Cumplimiento: 5

Incumplimiento: 8

Categoría de información		Cumplimiento			Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Si	No	N/A	
4.1. Normativa de la entidad o autoridad	Normativa aplicable.		x		El normograma se encuentra desactualizado, sobre todo en lo que respecta a decretos y resoluciones. En el Menú de transparencia los numerales 2.1.2. - 2.1.3 - 2.1.4 - 2.1.5 - 2.1.5.b - 2.1.5.c que corresponden a normatividad no se encuentran habilitados y el numeral 2.1.5.a no ha sido creado.
	Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.				En el link no se evidencia el vínculo de enlace al Diario Oficial.
	<b>Políticas, lineamientos y manuales.</b>				

	a. Políticas y lineamientos sectoriales.		x	El link reportado en la matriz <a href="http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/PaginaLogin.aspx">http://isolucion.inpec.gov.co/Isolucion4Inpec/PaginaLogin.aspx</a> lo redirecciona al módulo de Isolucion para ingreso por consulta, sin embargo, en el Menú de transparencia numerales 2.1.5 "Políticas, lineamientos y manuales", 2.1.5.b "manuales" y 2.1.5.c "otros lineamientos y manuales" no se encuentran habilitados. Es decir, no hay enlace con Isolucion.
	b. Manuales.		x	
	c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.		x	
4.2. Búsqueda de normas	a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.		x	El link reportado <a href="https://www.inpec.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-p%C3%B3blica">https://www.inpec.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-p%C3%B3blica</a> no funciona. Si embargo, al revisar el menú transparencia numeral 2.2 se encuentra operando adecuadamente. Se recomienda mejorar la calidad de la información en el reporte.
	b. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.		x	
4.3. Proyectos de normas para comentarios	c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.		x	El link reportado <a href="https://www.sucop.gov.co/">https://www.sucop.gov.co/</a> presenta error de certificado. Al revisar menú transparencia, se encuentra funcionando adecuadamente. Se recomienda mejorar la calidad de la información en el reporte.

## 5. Contratación.

Esta sección encontrará información relevante sobre plan de adquisición, información contractual, ejecución de los contratos, entre otros.

Criterios establecidos: 10

Cumplimiento: 4

Incumplimiento: 6

Categoría de información		Cumplimiento			Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Si	No	N/A	
5.1. Plan Anual de Adquisiciones	Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.		x		Se encuentra publicado en el link correspondiente, no se encuentran publicadas las modificaciones.
5.2. Publicación de la información contractual	Información de gestión contractual en el SECOP.		x		La información se encuentra desactualizada, data hasta el año 2021
5.3. Publicación de la ejecución de los contratos	<b>Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:</b>				
	d. Recursos totales desembolsados o pagados.		x		La tabla reportada en el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/guest/contratos-adjudicados">https://www.inpec.gov.co/web/guest/contratos-adjudicados</a> no contiene dicha información
	e. Recursos pendientes de ejecutar.		x		
5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras	Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.		x		El link reportado lo direcciona al menú de Institución - contratación, donde se encuentra consignada la información pertinente, sin embargo, dentro del menú transparencia numeral 3.4 el link no funciona. Se recomienda unificar

					información para que sea coincidente entre los dos menús.
5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.		x		El link reportado lo direcciona al menú de Institución - contratación, donde se encuentra consignada la información pertinente, sin embargo, dentro del menú transparencia no hay numeral disponible para esta opción. Se recomienda unificar información para que sea coincidente entre los dos menús.

## 6. Planeación, Presupuesto e informes.

Esta sección encontrará información sobre asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoría e informes de la entidad.

Criterios establecidos: 31

Cumplimiento: 7

Incumplimiento: 24

Categoría de información		Cumplimiento			Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Si	No	N/A	
6.3. Plan de Acción	<b>PLAN DE ACCIÓN:</b>				El link reportado direcciona al menú de Institución - planes institucionales - plan de acción, donde se encuentra consignada la información pertinente para el año 2024, sin embargo, dentro del menú transparencia el link no funciona. Se recomienda unificar información para que sea coincidente entre los dos menús.
	a. Objetivos.		x		
	b. Estrategias.		x		
	c. Proyectos.		x		
	d. Metas.		x		
	e. responsables.		x		
	g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.		x		El link reportado no permitió apertura, como tampoco en el menú de transparencia, numeral 4.4 no se encuentra funcionando.
6.4. Proyectos de Inversión	Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.		x		El link reportado no permitió apertura.
6.5. Informes de empalme	Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.		x		La información se encuentra desactualizada. Último informe de empalme publicado es del 2021, entrega de Bg. Mujica a Mg Botero.
6.6. Información pública y/o relevante	Divulgar los informes o comunicados de información relevante.		x		El link reportado direcciona al menú de Institución - planes institucionales - plan de acción, donde se encuentra consignada la información pertinente para el año 2024, sin embargo, dentro del menú transparencia el link no funciona. Se recomienda unificar información para que sea coincidente entre los dos menús.

					encuesta trámites y servicios 2022. Si este ítem no aplica a la Institución, se debe mencionar No aplica para el Instituto ya que este ítem se refiere a los informes o comunicados de información relevante que publiquen ante la Superintendencia Financiera, y/o la Superintendencia de Sociedades, cuando sea obligación de las empresas industriales y comerciales del Estado, o Sociedad de Economía Mixta.
6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría	Informe de Gestión.		x		El link reportado <a href="https://www.inpec.gov.co/web/guest/informes-de-gesti%C3%B3n">https://www.inpec.gov.co/web/guest/informes-de-gesti%C3%B3n</a> no funciona. Tampoco se encuentra habilitado el numeral 4.7.1 Informes de Gestión del menú Transparencia.
	Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.		x		El link reportado <a href="https://www.inpec.gov.co/web/guest/informe">https://www.inpec.gov.co/web/guest/informe</a> lo direcciona a la rendición de cuentas a la ciudadanía, lo cual no es lo solicitado por el requerimiento. Al revisar en el menú de transparencia numeral 4.7.2 la información se encuentra desactualizada ya que el ultimo certificado publicado corresponde al realizado en el año 2022, respecto a la información del año 2021.
	<b>Planes de mejoramiento:</b>				
	a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.		x		La información se encuentra desactualizada (último reporte agosto de 2023).
c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.		x		El link lo redirecciona al menú Rendición de cuentas, sin embargo, no se evidencia planes de mejoramiento respecto al ejercicio de rendición de cuentas ante la ciudadanía.	
6.8. Informes de la Oficina de Control Interno	a. Informe pormenorizado.		x		El link reportado <a href="https://www.inpec.gov.co/web/guest/evaluacion-del-sistema-de-control-interno">https://www.inpec.gov.co/web/guest/evaluacion-del-sistema-de-control-interno</a> redirecciona a los informes de la Oficina de Control Interno, sin embargo, al revisar el menú Transparencia, numeral 4.8 el link no se encuentra en funcionamiento.
	b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.		x		
	6.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico		x		En este criterio se está reportando la certificación semestral que realiza la Oficina de Control Interno frente al sistema EKOGUI, pero de acuerdo a lo enunciado por la Resolución 1519 corresponde al informe trimestral de Defensa Pública y Prevención del daño antijurídico a cargo de la Oficina Jurídica, por lo cual no se ha dado cumplimiento.

6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.		x		En el link <a href="https://www.inpec.gov.co/es/web/guest/estadisticas">https://www.inpec.gov.co/es/web/guest/estadisticas</a> se publicó un informe comparativo PQRSD años 2022-2023 y un informe semestral PQRSD a junio de 2024. De acuerdo al anexo 2 de la resolución 1519 de 2020, se especifica que el informe es de reporte trimestral. Adicional, el numeral 4.10 del menú transparencia no se encuentra funcionando.
<b>Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:</b>					
	a. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes recibidas.		x		En el link <a href="https://www.inpec.gov.co/es/web/guest/estadisticas">https://www.inpec.gov.co/es/web/guest/estadisticas</a> se publicó un informe comparativo PQRSD años 2022-2023 y un informe semestral PQRSD a junio de 2024. De acuerdo al anexo 2 de la resolución 1519 de 2020, se especifica que el informe es de reporte trimestral. Adicional, el numeral 4.10 del menú transparencia no se encuentra funcionando.
	Si en la pregunta anterior contestó la opción "SI", responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo "JUSTIFICACIÓN LEGAL" proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron recibidas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.		x		En el link <a href="https://www.inpec.gov.co/es/web/guest/estadisticas">https://www.inpec.gov.co/es/web/guest/estadisticas</a> se publicó un informe comparativo PQRSD años 2022-2023 y un informe semestral PQRSD a junio de 2024. De acuerdo al anexo 2 de la resolución 1519 de 2020, se especifica que respecto de las solicitudes de acceso a la información se debe reportar específicamente lo siguiente: número de solicitudes recibidas, número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad, tiempo de respuesta a cada solicitud, número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información, lo cual no se evidencia en los informes publicados. Adicional, el numeral 4.10 del menú transparencia no se encuentra funcionando.
	b. Sección en el informe reportando la cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.		x		
	Si en la pregunta anterior contestó la opción "SI", responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo "JUSTIFICACIÓN LEGAL" proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron trasladadas a otra entidad durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el		x		

	informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.			
	c. Sección en el informe reportando el tiempo de respuesta a cada solicitud.		x	
	d. Sección en el informe reportando el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.		x	
	Si en la pregunta anterior contestó la opción "SI", responda esta pregunta seleccionando SIEMPRE la opción NO APLICA (N/A), y en el campo "JUSTIFICACIÓN LEGAL" proporcione la CANTIDAD A MODO DE VALOR NUMÉRICO de solicitudes de acceso a la información que fueron negadas durante la última vigencia; de igual modo, en caso de no contar con la cifra señalada en el informe, seleccione la opción NO APLICA (N/A) y escriba N/A en el campo de Justificación Legal.		x	

## 7. Trámites.

Esta sección encontrará información de los trámites.

Criterios establecidos: 4

Cumplimiento: 0

Incumplimiento: 4

Categoría de información		Cumplimiento			Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Si	No	N/A	
7.1. Trámites	<b>TRÁMITES:</b>				
	a Normatividad que sustenta el trámite.		x		El link reportado <a href="https://www.inpec.gov.co/web/guest/tr%C3%A1mites">https://www.inpec.gov.co/web/guest/tr%C3%A1mites</a> no se puede abrir, así como tampoco se encuentra en funcionamiento, los numerales 5.1 y 5.2 del menú transparencia. No hay publicación del enlace con el SUIT.
	Procesos.		x		
	Costos asociados.		x		
	Formatos y/o formularios asociados.		x		

## 8. Participa

En esta sección se encuentra la información relacionada con los mecanismos de participación ciudadana o procedimientos por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de la entidad.

Criterios establecidos: 44

Cumplimiento: 3

Incumplimiento: 41

Categoría de información		Cumplimiento			Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Si	No	N/A	
8.1. Descripción General	a. Descripción General del Menú Participa.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/guest/participa">https://www.inpec.gov.co/web/guest/participa</a> donde se describe el menú participa, aunque se informa de qué trata este menú y cuáles son las secciones que lo integran, no se informa cómo puede participar.
	b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/guest/participa">https://www.inpec.gov.co/web/guest/participa</a> donde se describe el menú participa, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece el INPEC" no se relaciona el enlace directo donde se publica la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.
	c. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/guest/participa">https://www.inpec.gov.co/web/guest/participa</a> donde se describe el menú participa, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "2024. Rendición de Cuentas 2023" no se publica el enlace directo donde se encuentra la estrategia de participación ciudadana.
	d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/guest/participa">https://www.inpec.gov.co/web/guest/participa</a> donde se describe el menú participa, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "Rendición de Cuentas INPEC" se recomienda colocar link específico donde se encuentra publicada la estrategia anual de rendición de cuentas.

e. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa">https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa</a> donde se describe el menú participa, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "Plan Anticorrupción" se recomienda colocar link específico donde se encuentra publicado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). Además, se requiere que esta información se encuentre en el Menú Participa, mas no en el Menú de Atención y Servicio a la Ciudadanía.
f. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa">https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa</a> donde se describe el menú participa, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "Rendición de Cuentas INPEC" se recomienda colocar link específico donde se encuentra publicada la estrategia anual de rendición de cuentas.
g. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa">https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa</a> donde se describe el menú participa, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "Consulte aquí las convocatorias y actividades de participación programadas..." se recomienda colocar link específico donde se encuentran publicadas las convocatorias detallando el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas.
h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa">https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa</a> donde se describe el menú participa, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "calendario de eventos" se recomienda colocar link específico donde se encuentra el calendario con las acciones y plazos propuestos en la estrategia anual de participación.
i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa">https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa</a> donde se describe el menú participa, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece el INPEC" se recomienda



				colocar link específico donde se dé cumplimiento a los "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Versión 1", página 19.
	j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.		x	Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/participa">https://www.inpec.gov.co/web/quest/participa</a> donde se describe el menú participa, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "El INPEC pone a disposición de la ciudadanía los siguientes canales de la oficina para el acceso a los trámites, servicios y/o información de la Entidad, quien presta un servicio oportuno y da respuesta adecuada al ciudadano: Presencial, Telefónico, Formulario Electrónico Pagina Web, Correo Electrónico, Comunicación Escrita, Buzón De Sugerencias, Chat WhatsApp" este espacio no conduce o brinda canales de interacción, se recomienda colocar link específico donde se disponga el canal que los participantes usaran para interactuar fácilmente en las deliberaciones que se convoquen y llegar a los acuerdos sobre los temas objeto de la participación.
8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	Diagnóstico e identificación de problemas			
	a. Publicación temas de interés.		x	Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/diagnostico">https://www.inpec.gov.co/diagnostico</a> donde se describe el menú Diagnóstico e identificación de problemas, se recomienda colocar link específico donde se publiquen los temas de interés sobre los cuales se adelanta el diagnóstico de necesidades y se identifican los problemas con la participación de los ciudadanos y grupos de valor.
	b. Caja de herramientas.		x	Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/diagnostico">https://www.inpec.gov.co/diagnostico</a> donde se describe el menú Diagnóstico e identificación de problemas, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "Caja de Herramientas" esta no conduce a otro espacio, se recomienda colocar link específico donde se relacionen las estrategias y recursos que utiliza la entidad para apoyar pedagógicamente la apropiación de un tema particular en el espacio destinado para esta información.
	c. Herramienta de evaluación.		x	Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/diagnostico">https://www.inpec.gov.co/diagnostico</a> donde se describe el menú Diagnóstico e identificación de

				<p>problemas, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "Herramienta de evaluación" esta no conduce a otro espacio, se recomienda colocar link específico donde se facilite a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que haya adelantado la entidad.</p>
d. Divulgar resultados.		x		<p>Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/diagnostico">https://www.inpec.gov.co/diagnostico</a> donde se describe el menú Diagnóstico e identificación de problemas, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "Resultados de los ejercicios de diagnóstico" esta no conduce a otro espacio, se recomienda colocar link específico donde se divulgue entre los participantes los resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados.</p>
<b>Planeación y presupuesto participativo</b>				
a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.		x		<p>Ante la respuesta "El INPEC no cuenta con rubro específico para actividades de participación ciudadana. Sin embargo, cuenta con el módulo en participa" Se recomienda disponer el espacio de "porcentaje del presupuesto para el proceso" en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> y justificar en la misma la no aplicabilidad por parte de la institución para conocimiento de los ciudadanos y grupos de valor.</p>
b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.		x		<p>Se adjunta el link <a href="http://atc.inpec.gov.co:8080/FormAgenda">http://atc.inpec.gov.co:8080/FormAgenda</a> donde se encuentra únicamente el sistema de turnos INPEC, para la dirección general y cuatro establecimientos. No se evidencian otros canales de interacción para la ciudadanía y grupos de valor, se recomienda relacionar link específico donde se evidencie la habilitación de los distintos canales de interacción y la caja de herramientas dispuestas por la institución.</p>
c. Publicar la información sobre las decisiones.		x		<p>Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/participa">https://www.inpec.gov.co/web/quest/participa</a> donde se describe el menú participa, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "Resultados con la ciudadanía del ejercicio de</p>

					planeación" No dirige a ningún otro espacio, se recomienda colocar link específico donde se publique la información sobre las decisiones que se tomaron con la ciudadanía y grupos de valor para la construcción de la planeación y/o presupuesto participativo.
	d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/participa">https://www.inpec.gov.co/web/quest/participa</a> donde se describe el menú participa. No se visibilizan reportes de avance de las decisiones tomadas, ni la semaforización del estado de estas y su frecuencia de participación.
Consulta Ciudadana					
	a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/consulta-ciudadana">https://www.inpec.gov.co/web/quest/consulta-ciudadana</a> donde se describe el menú consulta ciudadana, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "Tema de consulta" No dirige a ningún otro espacio, se recomienda colocar link específico donde se identifique y establezca qué asunto se someterá a consulta políticas, programas, proyectos o trámites, también, definir los objetivos, antecedentes, requisitos normados para que la ciudadanía y grupos de valor participen, así como el resultado esperado.
	b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/consulta-ciudadana">https://www.inpec.gov.co/web/quest/consulta-ciudadana</a> donde se describe el menú consulta ciudadana, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "Caja de herramientas" No dirige a ningún otro espacio, se recomienda colocar link específico donde se habiliten los canales virtuales definidos para la consulta, y adicionalmente crear una caja de herramientas con los elementos establecidos en el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública.
	c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/participa">https://www.inpec.gov.co/web/quest/participa</a> donde se describe el menú participa, se recomienda relacionar link específico en donde se publiquen las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés, así como las respuestas que la entidad les dio.

	d. Crear un enlace que redireccione a la Sección Normativa.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa">https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa</a> donde se describe el menú participa, se recomienda relacionar link específico en donde se direcciona a un enlace o hipervínculo que redireccione a la sección normativa donde se encuentra disponible el informe global de observaciones.
	e. Facilitar herramienta de evaluación.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa">https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa</a> donde se describe el menú participa, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> - "consulta ciudadana" espacios para percepción ciudadana y Encuesta para mejorar la calidad de los tramites y servicios prestados por el INPEC, se recomienda facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades para facilitar la participación y consulta ciudadana a las normas, políticas o programas o proyectos adelantadas o sobre trámites.
Colaboración e innovación					
	b. Convocatoria con el reto.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa">https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa</a> donde se describe el menú participa, se recomienda destinar un espacio de convocatoria para participar de un reto de concreación, con una pregunta tipo: ¿cómo se imagina (...) en la entidad?
	c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa">https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa</a> donde se describe el menú participa, se recomienda destinar un espacio para la publicación de los retos vigentes para el proceso de colaboración e innovación abierta, su estado de avance de acuerdo con el cronograma previsto y el plazo de vencimiento. Cada reto deberá contener un resumen del tema, sus plazos y las propuestas recibidas.
	d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa">https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa</a> donde se describe el menú participa, se recomienda destinar un espacio para la publicación la propuesta elegida y los criterios de análisis utilizados para su selección desde el punto de vista de pertinencia, viabilidad técnica y costos.
	e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa">https://www.inpec.gov.co/web/que-st/participa</a> donde se describe el menú participa, se recomienda

				destinar un espacio para la divulgación del plan de trabajo para implementar la solución diseñada frente al reto.
	f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.		x	Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/participa">https://www.inpec.gov.co/web/quest/participa</a> donde se describe el menú participa, se recomienda destinar un espacio para la Publicación de la información sobre los desarrollos o prototipos de solución diseñados con base en el proceso de colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés.
Rendición de Cuentas				
	a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.		x	Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/informe">https://www.inpec.gov.co/web/quest/informe</a> donde se describe el menú Rendición de Cuentas INPEC, se recomienda destinar un espacio para que la ciudadanía postule temática para la rendición de cuentas y que incluya los requisitos para su presentación.
	b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.		x	Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/informe">https://www.inpec.gov.co/web/quest/informe</a> donde se describe el menú Rendición de Cuentas INPEC, se recomienda destinar un espacio donde se evidencie que la estrategia de rendición de cuentas está registrada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y que esta incluya la divulgación de información continua, el desarrollo constante de espacios de interacción y la publicación de compromisos.
	c. Calendario eventos de diálogo.		x	Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/informe">https://www.inpec.gov.co/web/quest/informe</a> donde se describe el menú Rendición de Cuentas INPEC, se recomienda destinar un espacio donde se puedan identificar las actividades de información, diálogo y responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas, así como los requisitos para participar y el resultado esperado con la participación de la ciudadanía. Es importante que los eventos de diálogo articulen las actividades de rendición de cuentas.
	d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.		x	Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica">https://www.inpec.gov.co/web/quest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica</a> donde no se encuentra la página.
	e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación		x	Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/informe">https://www.inpec.gov.co/web/quest/informe</a> donde se describe el

	con sistema nacional de rendición de cuentas.				menú Rendición de Cuentas INPEC, se recomienda relacionar enlace directo donde se encuentren definidas las herramientas o canales electrónicos para los espacios o mecanismos que propone la entidad para implementar las acciones de información, diálogo y responsabilidad en la estrategia de rendición de cuentas como: conferencias masivas por plataformas electrónicas (Teams, Zoom, Meet, etc.), transmisiones por redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram, etc.) o vía streaming, desarrollo de pautas o programas radiales (en coordinación con emisoras comunitarias), video-llamadas con grupos focalizados, etc. Estos pueden ser complementarios a eventos presenciales.
	f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/question/informe">https://www.inpec.gov.co/web/question/informe</a> donde se describe el menú Rendición de Cuentas INPEC, se recomienda relacionar enlace directo donde se publiquen las preguntas presentadas por los ciudadanos y grupos de interés en los eventos de diálogo para la rendición de cuentas y las respectivas respuestas dadas por la entidad a dichos los interrogantes.
	h. Acciones de mejora incorporadas.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/question/informe">https://www.inpec.gov.co/web/question/informe</a> donde se describe el menú Rendición de Cuentas INPEC, se recomienda relacionar enlace directo donde se publiquen los reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma previsto (semáforo), los temas tratados, número de asistentes, conclusiones y las acciones de mejora como resultado de la rendición de cuentas.
	Control Social				
	b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.		x		No se adjunta link, se deja comentario "No aplica para la entidad". Ante esto se recomienda relacionar una justificación legal del por qué no aplica para la entidad.
	c. Resumen del tema objeto de vigilancia		x		
	d. Informes del interventor o el supervisor		x		
	e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/control-social">https://www.inpec.gov.co/control-social</a> donde se describe el menú Control Social, se recomienda relacionar enlace directo donde se facilite a los participantes una

					herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social adelantadas.
	f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/control-social">https://www.inpec.gov.co/control-social</a> donde se describe el menú Control Social, se recomienda relacionar enlace directo donde se publique información, datos e indicadores que sirvan de insumos para el análisis de resultados y avances de la gestión en las acciones de participación para el control social y las veedurías ciudadanas.
	g. Acciones de mejora.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/control-social">https://www.inpec.gov.co/control-social</a> donde se describe el menú Control Social, se recomienda relacionar enlace directo donde se publique la información sobre las acciones de mejora y correctivos incorporados en la planeación institucional que se tomaron con base en las acciones de control social y veedurías ciudadanas.

## 9. Datos abiertos.

En esta sección se encuentra la información de los instrumentos para la gestión de la información pública: Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión documental.

Criterios establecidos: 34

Cumplimiento: 21

Incumplimiento: 13

Categoría de información		Cumplimiento			Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Si	No	N/A	
9.1. Instrumentos de gestión de la información	Esquema de publicación de la información:				
	a. Nombre o título de la información.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion">https://www.inpec.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion</a> esta página no se encuentra.
	b. Idioma.		x		
	c. Medio de conservación y/o soporte		x		
	d. Formato		x		
	e. Fecha de generación de la información		x		
	f. Frecuencia de actualización.		x		
	g. Lugar de consulta.		x		
h. Nombre del responsable de la producción de la información.		x			

	i. Nombre del responsable de la información.		x		
	<b>Programa de Gestión Documental</b>				
	a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Doc.		x		Se adjunta el link <a href="https://inpec.gov.co/web/quest/gestio-n-documental">https://inpec.gov.co/web/quest/gestio-n-documental</a> donde se describe el menú Gestión Documental, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "Programa de Gestión Documental" se recomienda colocar link específico donde se encuentre de manera ordenada y sucinta.
	b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).		x		Se adjunta el link <a href="https://inpec.gov.co/web/quest/gestio-n-documental">https://inpec.gov.co/web/quest/gestio-n-documental</a> donde se describe el menú Gestión Documental, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "acta 001 del 26-01-2021" se evidencia que el acta de aprobación se encuentra sin firmas.
	<b>Tablas de Retención Documental</b>				
	a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.		x		Se adjunta el link <a href="https://inpec.gov.co/web/quest/gestio-n-documental">https://inpec.gov.co/web/quest/gestio-n-documental</a> donde se describe el menú Gestión Documental, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "Tablas de retención documental" se recomienda colocar link específico donde se encuentre de manera directa la información.
	b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.		x		Se adjunta el link <a href="https://inpec.gov.co/web/quest/gestio-n-documental">https://inpec.gov.co/web/quest/gestio-n-documental</a> donde se describe el menú Gestión Documental, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "Actos administrativos de gestión documental" se recomienda colocar link específico donde se encuentre de manera directa la información.

## 10. Información específica para grupos de interés.

En esta sección se encuentra la información dirigida a niños, niñas y adolescentes, mujeres entre otra población.



Criterios establecidos: 3

Cumplimiento: 0

Incumplimiento: 3

Categoría de información		Cumplimiento			Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Si	No	N/A	
10.1. Información para Grupos Específicos.	Esquema de publicación de la información:				
	a. Información para niños, niñas y adolescentes.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/guest/paso-4/-/document_library/nxmt/view/188548?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_nxmt_redirect=https%3A%2F%2Fwww.inpec.gov.co%2Fweb%2Fquest...">https://www.inpec.gov.co/web/guest/paso-4/-/document_library/nxmt/view/188548?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_nxmt_redirect=https%3A%2F%2Fwww.inpec.gov.co%2Fweb%2Fquest...</a> el cual direcciona a "Informes de caracterización" se recomienda un espacio didáctico de acuerdo al perfil poblacional.
	b. Información para Mujeres.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/guest/paso-4/-/document_library/nxmt/view/188548?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_nxmt_redirect=https%3A%2F%2Fwww.inpec.gov.co%2Fweb%2Fquest...">https://www.inpec.gov.co/web/guest/paso-4/-/document_library/nxmt/view/188548?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_nxmt_redirect=https%3A%2F%2Fwww.inpec.gov.co%2Fweb%2Fquest...</a> el cual direcciona a "Informes de caracterización" se recomienda un espacio didáctico de acuerdo al perfil poblacional.
	c. Otros de grupos de interés.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informaci%C3%B3n-p%C3%Bablica">https://www.inpec.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informaci%C3%B3n-p%C3%Bablica</a> esta página no se encuentra.

## 11. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad.

En esta sección la entidad publica la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones.

Criterios establecidos: 1

Cumplimiento: 0

Incumplimiento: 1

Categoría de información		Cumplimiento			Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Si	No	N/A	
11.1. Normatividad Especial	Esquema de publicación de la información:				
	Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informaci%C3%B3n-p%C3%Bablica">https://www.inpec.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informaci%C3%B3n-p%C3%Bablica</a> esta página no se encuentra.

## 12. Información tributaria en entidades territoriales locales.

Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.

## 13. Menú atención y servicios a la ciudadanía.

En esta sección se publica la información respecto a la sede electrónica de la entidad, la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información institucional.

Criterios establecidos: 23

Cumplimiento: 11

Incumplimiento: 12

Categoría de información		Cumplimiento			Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Sí	No	N/A	
13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	Esquema de publicación de la información: Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/cont%C3%A1ctenos">https://www.inpec.gov.co/web/quest/cont%C3%A1ctenos</a> esta página no se encuentra.
13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/inicio">https://www.inpec.gov.co/web/quest/inicio</a> donde se describe el menú Inicio, aunque se encuentra en la página <a href="https://www.inpec.gov.co/">https://www.inpec.gov.co/</a> la información "Atención y servicio a la ciudadanía" se recomienda colocar link específico donde se encuentre de manera directa la información.
	b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.		x		Se adjunta el link <a href="http://atc.inpec.gov.co:8080/FormAgenda">http://atc.inpec.gov.co:8080/FormAgenda</a> donde se encuentra únicamente el sistema de turnos INPEC, para la dirección general y cuatro establecimientos. No se evidencian otros canales de interacción para la ciudadanía y grupos de valor, se recomienda relacionar link específico donde se evidencie la

					habilitación de los distintos canales de interacción y la caja de herramientas dispuestas por la institución.
13.3. PQRSD	Condiciones técnicas:				
	a. Acuse de recibo.		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/pgrsd-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias">https://www.inpec.gov.co/web/quest/pgrsd-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias</a> esta página no se encuentra.
	b. Validación de campos.		x		
	c. Mecanismos para evitar SPAM.		x		
	d. Mecanismo de seguimiento en línea.		x		
	e. Mensaje de falla en el sistema.		x		
	f. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.		x		
	g. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles		x		
	h. Seguridad Digital.		x		
	Condiciones del Formulario				
a. Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/pgrsd-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias">https://www.inpec.gov.co/web/quest/pgrsd-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias</a> esta página no se encuentra.	

#### 14. Sección de noticias.

En la página web principal de la entidad, se publicarán las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. La información estará de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.

El Instituto cumple con lo dispuesto por la Norma

#### 15. Condiciones técnicas mínimas y de seguridad digital web.

Se verifica que la entidad adopte medidas de seguridad digital y de la información, conforme con las buenas prácticas internacionales y mitigue riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles.

Criterios establecidos: 3

Cumplimiento: 1

Incumplimiento: 2

Categoría de información		Cumplimiento			Observaciones Oficina de Control Interno OFICI
Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Si	No	N/A	
15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de		x		Se adjunta el link <a href="https://www.inpec.gov.co/web/quest/pol%C3%ADtica-de-privacidad">https://www.inpec.gov.co/web/quest/pol%C3%ADtica-de-privacidad</a> esta página no se encuentra.

	conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?			
	b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?		x	

A continuación, se presenta la relación de criterios establecidos, versus los criterios cumplidos y el porcentaje de cumplimiento:

Tabla No. 1 Porcentaje de cumplimiento Matriz ITA

<b>Informe de cumplimiento ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional ley 1712 de 2014.</b>					
<b>Menú</b>		<b>Criterios Establecidos</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Incumplimiento</b>	<b>% de Avance</b>
1	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB	9	1	8	11.11%
2	REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	18	17	1	94.44%
3	INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	37	11	26	29.72%
4	NORMATIVA	13	5	8	38.46%
5	CONTRATACIÓN	10	4	6	40.00%
6	PLANEACIÓN	31	7	24	22.58%

7	TRÁMITES	4	0	4	00.00%
8	PARTICIPA	44	3	41	06.81%
9	DATOS ABIERTOS	34	21	13	61.76%
10	INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	3	0	3	00.00%
11	OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	1	0	1	00.00%
12	INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	N/A	N/A	N/A	N/A
13	MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	23	11	12	47.82%
14	SECCIÓN DE NOTICIAS	1	1	1	100%
15	ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	3	1	2	33.33%
<b>Total Actividades</b>		<b>231</b>	<b>82</b>	<b>150</b>	<b>35.49%</b>

Fuente: Elaboración propia OFICI

## **Conclusión**

Del cuadro anterior se infiere que para la vigencia 2024, se presenta cumplimiento en un 35.49% sobre los criterios establecidos por la norma, se espera sean atendidas las acciones de mejora que se detallan a continuación a fin de obtener el cumplimiento del 100%.

## **Recomendaciones**

- Garantizar que los links reportados en la matriz ITA correspondan al enlace exacto donde se encuentra la información solicitada.
- Organizar la información cargada en la página de acuerdo a la normatividad legal vigente, como lo es el orden de los ítems dispuestos en el menú de transparencia y acceso a la información pública.
- Relacionar en la página web institucional, la justificación legal para los criterios que no apliquen a la institución.
- Actualizar permanentemente la información de acuerdo al cumplimiento de tiempos establecidos.
- Garantizar el diligenciamiento completo de los documentos publicados obedeciendo a la vigencia de los mismos.
- Mejorar la calidad del reporte, que permita evidenciar el estado real de las publicaciones contenidas en la pagina web institucional y dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la transparencia y acceso a la información pública.



**LINA MELINA DIAZ BECERRA**  
Jefe Oficina Control Interno